

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
· Archivo · Biblioteca

Número 3.086

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

<El Boletín Oficial de Ceuta> se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— *Todos los días, de 9 a 11 horas.*
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— **LOS JUEVES.**

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— *De 8 a 15.*

Horas de despacho al público:

— *De 9,15 a 13,45.*

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: **De 9'30 a 13'30**

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados

Material de Oficinas, Escolar y Escritorio

Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

28 de noviembre de 1985

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO
EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:
Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se ha solicitado por doña Encarnación González Alcántara, licencia municipal para instalar un salón de máquinas de juegos recreativos en la calle Real núm. 62, esquina a Machado.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 20 de noviembre de 1985
El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:
Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se ha solicitado por doña Africa Orellana Nieto y Africa Ledesma Ruiz, licencia municipal para la apertura de un supermercado, sito en calle Real núm. 28.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 20 de noviembre de 1985

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se ha solicitado por doña Mina Bekay Mohamed y don Sebastián Lamorena García licencia municipal para la apertura de un Bar sito en Beatriz de Silva núm 7, bajo.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 20 de noviembre de 1985

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

1.817

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.861 de 1983 sobre daños, ha mandado citar a Hassan Abdeselam Al-Lal, para que el próximo día 16 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

1.818

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.630 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Abdelkader Mohamed Abdeselam, para que el próximo día 9 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

1.819

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.640 de 1985 sobre malos tratos, ha mandado citar a Antonio Garrucho Her-

nández, para que el próximo día 9 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

OT 10

EL ALCALDE DE CEUTA

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.848 de 1983 sobre Insultos a Agente de la Autoridad, ha mandado citar a Gabriel Parra Cañete, para que el próximo día 16 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

El Alcalde

EL ALCALDE DE CEUTA

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.528 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Butahar Mohamed Abdellah Dahia, para que el próximo día 9 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su

inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 718 de 1985 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Martucci Vincenzo, la sentencia dictada con fecha 19 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Martucci Vincenzo como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa y pago de costas de este juicio, y que indemnice a la perjudicada María del Carmen García Postigo en la suma de 25.500 pesetas en concepto de indemnización por los daños causados en el vehículo de su propiedad.

Es copia para notificar.
Ceuta 18 de noviembre de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 646 de 1984 sobre estafa, ha acordado notificar a Mario Manuel de Piedades, la sentencia dictada con fecha 27 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Angel Conde Ortega, y al representante de la Cia. Isnasa de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio. Notifíquese la sentencia al denunciante mediante cédula inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad, por residir éste fuera del territorio nacional.

Es copia para notificar.

Ceuta 14 de noviembre de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.966 de 1983 sobre atentado Agente de la Autoridad, ha mandado citar a Jesús María Velez Laforga, para que el próximo día 9 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.247 de 1985 sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Aicha Mohamed, para que el próximo día 9 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.837 de 1984 sobre amenazas, ha acordado

notificar a Ghans An Varjangbhay y a Encarnación Moreno Fernández, la sentencia dictada con fecha 6 de julio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Hganshan Vsrjanbhay de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 18 de noviembre de 1985

El Secretario

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.495 de 1985 sobre imprudencia-daños, ha mandado citar a Marie France Monique Famliau, para que el próximo día 17 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.628 de 1985 sobre resistencia y daños, ha mandado citar a Mustafa Mohamed Mohamed, para que el próximo día 28 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.213 de 1985 sobre resistencia amenazas y lesiones, ha mandado citar a Mustafa Mohamed Mohamed, para que el próximo día 9 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.621 de 1983 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdelmalik Mohamed Mohamed, para que el próximo día 5 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.905 de 1984 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Buxta Mohamed (a) El Pleitas, la sentencia dictada con fecha 20 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Buxta Mohamed de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando al perjudicado el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta 18 de noviembre de 1985

El Secretario

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 793 de 1985 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mustafa Buyema Mohamed, la sentencia dictada con fecha 21 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mustafa Buyema Mohamed y a Mohamed Ahmed Sel-Lam de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 18 de noviembre de 1985

El Secretario

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 155 de 1985 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Herhard Heinrich Adilf Reibold, la sentencia dictada con fecha 27 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gerhard Heinrich Adolf Reibold como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago de dicha multa y pago de las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 18 de noviembre de 1985

El Secretario

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.738 de 1984 contra el Orden Público contra Mohamed Rhziyel, nacido en Tetuán el año 1952, hijo de Mohamed y Jalina, soltero, obrero, residente en Marbella, calle Mazagran núm. 14, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible)

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.738 de 1984 sobre el orden público, contra Mohamed Rhziyel, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Tres mil cuatrocientas cincuenta y cinco y quinientas

sesenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de noviembre de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.813 de 1984 sobre lesiones contra Abdeljalak Soliman Mohamed, nacido en Ceuta el 14-7-1957 hijo de Soliman y Fatma, soltero, jornalero, residente en Bda. del Príncipe A. Este 414, con D.N.I. 45072214, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.813 de 1984 sobre lesiones, contra Abdeljalak Soliman Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Dieciseis mil seiscientos ochenta y ochocientas cincuenta y seis pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de noviembre de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 163 de 1985 sobre lesiones, ha acordado notificar a Maimona Mobamad Hamadi, la sentencia dictada con fecha 6 de julio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Maimona Mohamadi Hamadi de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, por considerar que está exenta de responsabilidad criminal, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 18 de noviembre de 1985

El Secretario

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 399 de 1985 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Brahim Mustafa, la sentencia dictada con fecha 22 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Revirigeo Guerrero de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarandose oficio las costas de este juicio. Firme esta resolución citese el auto que previene el art. 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968 que aprobó el texto refundido de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor de 24 de diciembre de 1962 determinando la cantidad máxima que por los daños y perjuicios sufridos por el perjudicado Brahin Mustafa pueda reclamar con cargo al seguro obligatorio.

Es copia para notificar.

Ceuta 18 de noviembre de 1985

El Secretario

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el

juicio de faltas número 353 de 1985 sobre imprudencia contra Herald Heinrich Deschmidt hijo de Julius y de Gertrude, estudiante, soltero, residente en Wien 1060 Aegidigasse 13/22y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 353 de 1985 sobre imprudencia, contra Herald Heinrich Deschmidt, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Quinientas noventa y seis mil ochocientas ochenta y ocho y mil ciento treinta y tres pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de noviembre de 1985 El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 499 de 1985 sobre estafa, ha acordado notificar a Mateo Fajardo Fernández, la sentencia dictada con fecha 28 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mateo Fajardo Fernández de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando a la parte perjudicada el ejercicio de las acciones civiles correspondientes.

Es copia para notificar. Ceuta 18 de noviembre de 1985 El Secretario (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 496 de 1985 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Ali Moussaid, la sentencia dictada con fecha 29 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ali Moussaid como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa, pago de las costas de este juicio y que indemnice al perjudicado Miguel Carpio Jiménez en la cantidad de 13.208 pesetas por los daños causados en el vehículo declarándose la R.C.S. de GGE Coliseum.

Es copia para notificar. Ceuta 18 de noviembre de 1985 El Secretario (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.292 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Faoutin Abdelasis, la sentencia dictada con fecha 4 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Mohamed Mohamed de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones,

declarando de oficio las costas de este juicio. Firme esta resolución díctese el auto que previene el art. 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968 que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor de 24 de diciembre de 1962, determinando la cantidad máxima que por los daños y perjuicios sufridos por el perjudicado Mohamed Mustafa Dias, pueda reclamarse.

Es copia para notificar.

Ceuta 18 de noviembre de 1985

El Secretario

(Ilegible)

CECULA DE NOTIFICACION

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.725 de 1984 sobre imprudencia contra Belkade Abdelasis, nacido en Rabat el 3-3-1958, estudiante, residente en Paris 14 Rue de Baroche, titular del coche matricula 9174 JJ-93 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CECULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.725 de 1984 sobre imprudencia, contra Belkade Abdelasis, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respec-

tivamente ascienden a Diez mil cuatrocientas cinco y ochocientas treinta y tres pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de noviembre de 1985

El Secretario,

1.847

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 309 de 1985 sobre lesiones contra Ahmed Mohamed Maimon, natural de Ceuta, hijo de Mohamed y de Yamina, soltero, sin profesión, nacido al 23-8-1958 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CECULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 309 de 1985 sobre lesiones, contra Ahmed Mohamed Maimon, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Cuatrocientas ochenta y Ochocientas cincuenta y seis pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de noviembre de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

1.848

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 458 de 1985 sobre amenazas contra Abdelkader Ahmed Chaib, nacido en 1944 en Nasser, hijo de Ahmed y Fatima, casado, jornalero y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 458 de 1985 sobre amenazas, contra Abdelkader Ahmed Chaib, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Siete mil doscientas cincuenta y trescientas sesenta y tres pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de noviembre de 1985

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.621 de 1983 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdel-Lah Mahir, para

que el próximo día 5 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 787 de 1983 sobre imprudencia, ha mandado citar a Pedro Durán Domínguez, para que el próximo día 10 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.882 de 1983 sobre amenazas, resistencia y hurto, ha mandado citar a Abdallah Mohamed Alí, para que el próximo día 5 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su

inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.405 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Mustafa Slah Serradi, para que el próximo día 5 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 355 de 1985 sobre estafa contra Rachid Car-Sallah Mohamed Gzih, nacido en Rades, Tunez el año 1964, hijo de Andelkader y Turquia, estudiante, obrero y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.
El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 355 de 1985 sobre estafa, contra Rachid Car Salah Mohamed Gzih, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Doce mil Trescientas sesenta y setecientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de noviembre de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio civil núm. 112/85 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Sentencia: En Ceuta a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. La señora doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Juez titular de este Juzgado de Distrito habiendo visto y oído los presentes autos de juicio civil de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 112 de 1985 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por la procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón y bajo la dirección letrada del señor don Menahen Gabizón Benhamú contra Manuel Palazón Seguido, mayor de edad, y vecino domiciliado en calle Jaudenes 32-2º, don Juan Díaz Sánchez, mayor de edad y domiciliado en Flecha Bermudez y don Manuel Díaz Florido igualmente domiciliado en esta ciudad, Jaudenes, 27 por reclamación de cantidad y siendo la cuantía de las presentes actuaciones de 108.330 pesetas .. Fallo: Que estimando como estimo en todas sus partes la demanda presentada por la Procuradora señora doña Clotilde Barchilón Gabizón en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, bajo la dirección letrada del señor Menahén Gabizón contra don Juan Díz Sánchez y don Manuel Díaz Florido debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen a la parte

actora la cantidad de 108.330 pesetas que son en deberle como fiadores solidarios del préstamo concedido a un tercero y no pagado a su vencimiento, más los intereses pactados de dicha cantidad, condenándoles igualmente al pago de las costas de este procedimiento, teniendo por desistida a la actora con respecto a don Manuel Palenzuela Segado a quien se partó del presente procedimiento e instancia de la actora. Siendo de aplicación igualmente al caso de autos el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María del Pilar Ramírez. Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para notificar a los demandados rebeldes, firmo en Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.372 de 1983 sobre imprudencia, ha mandado citar a Juan Manuel Castro y Antonio Rovira, para que el próximo día 13 de diciembre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.888 de 1985 sobre escándalo público, ha mandado citar a Khadifa Ayafe, para que el próximo día 13 de diciembre

comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.973 de 1983 sobre daños por impudencia, ha mandado citar a Nouri Jamal, para que el próximo día 13 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 66 de 1985 sobre impudencia y lesiones, ha mandado citar a Roque Mejias Molina, para que el próximo día 13 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de juramentado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.012 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Rocco de Dimone, para que el próximo día 16 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.037 de 1983 sobre daños, ha mandado citar a M. Jesús Campos Pérez, para que el próximo día 6 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta

ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.811 de 1985 sobre imprudencia-daños, ha mandado citar a Mohamed Riahi, para que el próximo día 6 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.739 de 1985 sobre daños, ha mandado citar a Mohamed Layasi, para que el próximo día 6 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.699 de 1983 sobre imprudencia, ha mandado citar a Nouri Jamal, para que el próximo día 6 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le

pararán los perjuicios con arreglo a derecho. Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Delegación del Gobierno en Ceuta

En uso de la facultad que me concede el art. 7º 2. del Reglamento Provisional de los Gobiernos Civiles, previa autorización del Ministerio del Interior y, con el fin de imprimir la necesaria celeridad a las resoluciones que se dicten en materia de personal, he resuelto delegar en el Secretario General de esta Delegación del Gobierno las atribuciones que me concede el art. 11 del Real Decreto 2169/1984 de 28 de noviembre, dictado en desarrollo y aplicación de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

La presente delegación que es revocable en cualquier momento, se publicará en el Boletín Oficial de Ceuta, debiendo indicarse en las resoluciones que en uso de la misma se dicten, que se ejercen en virtud de potestad delegada, según previenen los artículos 22 y 32 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Texto Refundido de 26 de julio de 1957.

Ceuta 25 de noviembre de 1985

El Delegado del Gobierno Manuel Peláez y López

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Comandancia General de Ceuta Estado Mayor

Concentración en esta Caja de Recluta del 3º Llamamiento 2º incorporación del reemplazo de 1985 y agregados al mismo. Los reclutas del tercer llamamiento segunda incorporación y agregados al mismo del R/85 destinados a los distin-

tos centros de instrucción de reclutas, se concentrarán en esta Caja de Recluta en la calle Marina Española núm. 2-3 planta (Edificio anexo al Gobierno Militar), a las 9,00 horas del día 25 del corriente mes.

En el Tablero de Anuncios de esta Caja de Recluta se encuentran las relaciones nominales de los reclutas que han de concentrarse.

Ceuta 14 de noviembre de 1985

El Capitán Jefe Interino José Fernández Cuesta

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente núm. 181/85 seguido a instancia de Abselam Hamed Hicho, Mohamed Ahmed Mohamed, Ahmed Ali Riffi, Mohamed Hamadi Lehadi, Mohamed Hamed Lete, Ahmed Chaib Haddú, Rafael Falcón Pacheco, Antonio del Rio Cortes y Ahmed Mohamed Abdeselam contra las empresas Construcciones Metálicas Blancos S.A. Moncasa y Cia. Española de Petróleos S.A. sobre cantidad, se ha dictado sentencia IN-VOCE por esta Magistratura de Trabajo con fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores debo de condenar y condeno solidariamente a las empresas Construcciones Metálicas Blancos S.A. Moncasa y Cia. Española de Petróleos S.A. a abonarles las siguientes sumas: A Abselam Hamed Hicho 143.345 pesetas; a Mohamed Ahmed Mohamed 146.371 pesetas; a Mohamed Ali Riffi 146.371 ptas.; Mohamed Ahmed Lete 146.371 ptas.; a Ahmed Chaib Haddú 164.992 ptas.; a Rafael Falcón Pacheco 198.300 ptas.; a Antonio del Rio Cortes 147.108 ptas.; y a Ahmed Mohamed Abdeselam 95.206 pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo. Notifíquese a las partes, advirtiéndole que contra esta sentencia no cabe recurso alguno. Luis Felipe Vinuesa. Juan Arturo Pérez Morón. Luis Espinosa Pérez, represen-

tante de los actores. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Metálicas Blancos, S.A. en la actualidad en ignorado paradero, firmo la presente en Ceuta a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario
Juan A. Pérez Morón

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los expedientes núms. 218, 243 y 249/85 acumulados seguidos a instancia de Miguel Ferrer Puchalt, Gloria Fernández Hernández, Ignacio León Castillo, Mohamed Abdel-lah Hossain y Mohamed Ahmed Mohamed contra José Perea Cordobes sobre despido, se ha dictado sentencia por esta Magistratura de Trabajo con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas interpuesta por los actores Miguel Ferrer Puchalt, Gloria Fernández Hernández, Ignacio León Castillo, Mohamed Abdel-Lah Hossain y Mohamed Ahmed Mohamed debo declarar y declaro la nulidad de los despidos acordados por la empresa demandada de don José Perea Cordobes, condenando a ésta a readmitirlos y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos hasta que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Ilmo. Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo, quedando advertida la parte demandada de la obligación en que está, caso de recurrir, de consignar el importe de la condena en la sucursal del Banco de España de esta ciudad, cuenta 30-9 y dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, cuenta núm. 36/6 /Recursos de suplicación" de esta misma Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo. Luis Felipe Vinuesa. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Perea Cordobes en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario

Juan A. Pérez Morón

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente núm. 165/85 seguido a instancia de Rafael Falcón Pacheco contra Construcciones Metálicas Blanco S.A. sobre despido, se ha dictado sentencia por esta Magistratura de Trabajo con fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa demandada Construcciones Metálicas Blancos S.A., condenando a ésta a readmitirlo y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Ilmo. Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo, quedando advertida la parte demandada de la obligación en que está, caso de recurrir, de consignar el importe de la condena en la sucursal del Banco de España de esta ciudad, cuenta 30-9 y dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, cuenta núm. 36/6 /Recursos de suplicación" de esta misma Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo. Luis Felipe Vinuesa. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Metálicas Blancos S.A. en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veintiuno de

noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial Juan A. Pérez Morón

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Númn. Uno de Ceuta

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. UNO de Ceuta y su partido, en resolución de esta fecha, dictada a instancias de la parte actora, en autos número 173/84 de Tercería de dominio, promovidos por "Oscar Internacional S.A.", representado por el Procurador señor Pulido Domínguez, contra don José Fernández Pérez y varios más, por la presente se emplaza a "Ceuma S.A." (Construcciones y Promociones S.A.) para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial García Burgos de la Maza

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos sobre separación matrimonial, instado ante este Juzgado con el número 118/82 entre las partes a que luego se hace mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En la Ciudad de Ceuta a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

En nombre de S.M. El Rey, habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Uno de Ceuta don Luis Fernando Zorzano Blanco, los autos seguidos en este Juzgado con el número 118 de 1982 sobre separación matrimonial promovidos por doña Isabel Fontalba de Haro, mayor de edad, casada, sus

labores y vecina de Ceuta contra su marido don Manuel Pérez Rodríguez, mayor de edad, cocinero, vecino de Ceuta, representada la primera en turno de oficio por el procurador don Juan Jesús Zapico Lis y dirigido por el Letrado don Guillermo Vázquez Tapieles y el demandado declarado en rebeldía y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal y Fallo: Que debo desestimar como desestimo en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis nombrado en turno de oficio para representar a doña Isabel Fontalba de Haro y al cesar este en el ejercicio de Procuradores en esta ciudad por el Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón, sobre separación matrimonial contra don Manuel Pérez Rodríguez, declarado en rebeldía y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal con expresa condena en las costas causadas a la parte demandante.

Por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia como previene el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Luis Fernando Zorzano Blanco. Firmado y rubricado.

Se hace saber al demandado rebelde que la sentencia dictada no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en plazo de cinco días para ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de cedula de notificación en forma al demandado rebelde, don Manuel Pérez Rodríguez, libro la presente que firmo en Ceuta a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial del Núm. Uno

García Burgos de la Maza

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

MOJCA E D I C T O

DON FERNANDO LUIS TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos Decano de Ceuta.

Por la presente, Hago Saber: que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos núm. 65 de 1984 seguidas a instancia del Procurador señor Muñoz Dick en nombre y representación del demandante Enrique Serra Coll sobre "Suspensión de pagos" se ha dictado entre otros particulares citar a comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día diecinueve de diciembre a las 12,00 horas de su mañana al objeto de asistir a la convocatoria de la Junta General de Acreedores a los siguientes acreedores cuyo domicilio no consta en Autos:

- 1º.- Cantesa
- 2º.- Hispano Olivetti S.A.
- 3º.- Cico Central Leasing S.A.

Dado en Ceuta a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario
(Ilegible)
El Magistrado Juez
Fernando L. Tesón Martín

1.875

EDICTO

DON FERNANDO LUIS TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos Decano de Ceuta.

Por la presente Hago Saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha presente, dictada en los autos núm. 65 de 1984 seguidos a instancia de Enrique Serra Coll por "Suspensión de Pagos" representado por el Procurador señor Muñoz Dick se ha dictado entre otros particulares la Convocatoria de la Junta General de Acreedores a celebrar el próximo día diecinueve de diciembre a las 12,00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ceuta a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario
(Ilegible)
El Magistrado Juez
Fernando L. Tesón Martín

1.876

CEDULA DE CITACION

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dic-

tada en el procedimiento D. preparatorias núm. 2/84 que se sigue por el supuesto delito de imprudencia con resultado de muerte ha mandado citar a Nari Ahmed para que el próximo día tres de diciembre a las 12,00 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Padilla núm. 1, en su calidad de perjudicado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario
(Ilegible)

1.877

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se ha solicitado por doña Concepción Sánchez Blanco, licencia municipal para instalar un kiosko metálico en el Polígono Virgen de Africa, para dedicarlo a la venta de productos de churrería.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 25 de noviembre de 1985

El Alcalde
Aurelio Puya Rivas

1.878

Comandancia General de Melilla
Capitanía General de la
2.ª Región Militar-Sur
Juzgado Togado Militar
Permanente de Instrucción Núm. 2

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER MATA TEJADA, Comandante Auditor.

Por el presente HAGO SABER:

Que por providencia dictada en la causa núm. 374/84 instruida al ex-legionario José Ruiz Toro, por el presunto delito de "Deserción y Fraude", he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Ceuta núm. 627 del 24 de julio de 1985 y núm. 3052 de 4 de abril de 1985 respectivamente.

Melilla quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Comandante Auditor Juez Togado
Francisco J. Mata Tejada

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1.879

Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social
Dirección Provincial de Ceuta

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha incoado a la Empresa José M^a. Almecija Tripiana, actividad Pintura Industrial, con último domicilio social en c/Mirasol 1-4^o de esta Ciudad las actas de infracción y liquidación siguientes:

a) AIS-305/85 por importe de 25.000 pesetas.

b) RGFC-197/85 por importe de 101.361 pesetas.

Se advierte a la Empresa la disponibilidad de los mencionados expedientes en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de este Organismo Provincial, pudiendo presentar en el término de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este documento, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, todo ello de acuerdo con el art. 23 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario General
Marcial Pérez Fernández

V^o. B^o.

El Director Provincial
Antonio Bujedo Fernández

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1.880

Delegación de Hacienda
de Ceuta
Intervención del Registro del
Territorio Franco
ANUNCIO DE SUBASTA

El día 11 de diciembre de 1985, a las once horas, se celebrará en esta Intervención del Registro del Territorio Franco, Avda. Muelle Cañonero Dato núm. 11, subasta pública de Automóviles y Mercancías varias procedente de comiso declarado por resolución del señor Interventor Jefe.

Las condiciones de la subasta y demás detalles, se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de esta Intervención y de la Delegación de Hacienda de esta ciudad. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta 22 de noviembre de 1985

El Jefe de la Sección
(Ilegible)

V^o. B^o.

El Interventor Jefe
(Ilegible)



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feijoó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
